



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 81-2024-A-MPCT

Tambobamba, 08 de abril del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS – TAMBOBAMBA

VISTO:

El Oficio N° 020-2024-MCPSR/CH, de fecha 25 de marzo del 2024; el Acuerdo N° 001-2024-MCPSA/CH de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa, de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por el Sr., Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa; sobre designación como responsables para el manejo de las cuentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica;

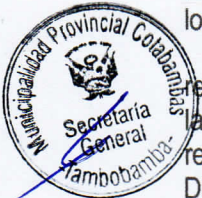
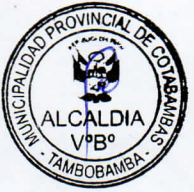
Que, mediante Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante resolución Directoral N° 021-2009-EF/77.15, prescribe que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que; los responsables TITULARES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS MUNICIPALIDADES, deben ser el Director General de Administración o el Gerente de finanzas y el tesorero; puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas, no corresponde ejercer dicha función a regidores de municipio, cajeros, personal de área de control interno, abastecimiento, logística o que tenga a su cargo labores de registro contable. Así mismo, en la citada normativa refieren sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas Bancarias de los Gobiernos Locales.

Que, mediante Acuerdo N° 001-2024-MCPSA/CH de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa, de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por el Sr. Samuel Huamanga Maldonado, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa; se acuerda designar como titular y suplente, para el manejo de cuentas de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa al Sr. SAMUEL HUAMANGA MALDONADO y Sr. SAMUEL TIMOTEO LLANQUE ASTO;

Que, mediante N° 020-2024-MCPSR/CH, de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por el Sr. Samuel Huamanga Maldonado, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa pone en conocimiento a los responsables que manejarán la cuenta corriente de la Municipalidad de Santa Rosa – Challhuahuacho;

Que, conforme es de conocimiento, los Centros Poblados de la Provincia de Cotabamba vienen realizando el trámite de reconocimiento de firmas de responsables de manejo de cuenta corriente y chequera para la Asignación de Recursos y Dietas conforme a las normas vigentes, en es entender el Banco de la Nación requiere la Resolución de Alcaldía emitido por la Municipalidad Provincial de Cotabamba – Tambobamba que **DESIGNE A LOS NUEVOS REPRESENTANTES QUE MANEJARAN LA CUENTA**; por ello se solicita emisión de Resolución de Alcaldía que designe a los responsables del manejo de cuentas en el Banco de la Nación para las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Cotabamba, en razón de ser un requisito para el trámite de Registro de Firmas de Responsables de Manejo de Cuenta Corriente y Chequera del Banco de la Nación;





Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, como RESPONSABLES para el manejo de las cuentas de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA del distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, en el Banco de la Nación, de acuerdo a los requisitos y formalidades de dicha institución, siendo los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DETALLE
1	SAMUEL HUAMANGA MALDONADO	45775860	TITULAR
2	SAMUEL TIMOTEO LLANQUE ASTO	73637566	SUPLENTE

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, que los miembros titulares están facultadas a administrar las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa, ante el Banco de la Nación de la siguiente cuenta:

N° DE CUENTA	DESCRIPCIÓN
00-170-009347	CUENTA CORRIENTE

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR, la presente resolución al Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Rosa para su conocimiento y los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CIC
ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA
Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL